

RESOLUCION
N° 620/90



EXPEDIENTE N° 2374/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

JC.696

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *[Firma]* de setiembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que las firmas Ingeniero Aristides R. Bonaldi y Nadinco S. A. son contratistas de la obra de remodelación integral de la Planta Baja del edificio sito en Lavalle 1268 de esta Capital, según adjudicación dispuesta por la resolución n° 1137/89.-

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2do., inc. e) de la citada resolución, la Dirección General de Arquitectura y Servicios aprobó por resolución n° 40/90 los adicionales y economías de obra que por los presentes actuados tramitan, por el importe de AUSTRALES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (A 580.455.-).-

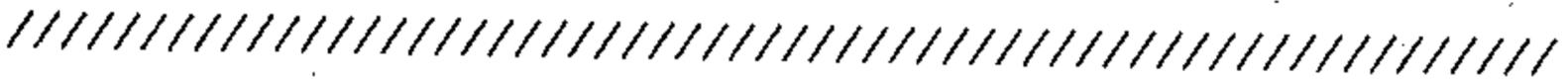
Que, visto el informe del Director de Obra, señor Daniel I. Vázquez a fs. 18/19, la ejecución de las tareas en cuestión justifican la ampliación del plazo de obra, por lo que se acompaña el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversiones, con la incidencia de los trabajos mencionados y los aprobados por resolución n° 447/90.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 20,

SE RESUELVE.

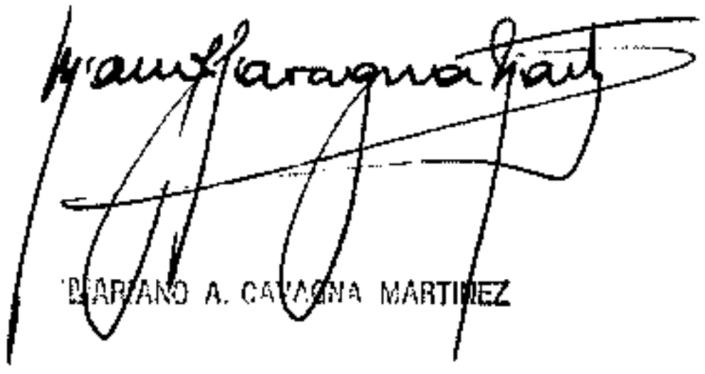
1°) Otorgar una ampliación del plazo de obra de dieciséis (16) días corridos, motivado en los trabajos adicionales referidos en el segundo considerando y en la incidencia de los aprobados por resolución n° 447/90 (art. 4°), fijando la fecha de su terminación el día 10 de julio de 1990.-

////////////////////////////////////



2º) Aprobar el nuevo Plan de trabajo y Curva de Inversiones con la incidencia de los trabajos adicionales aprobados por resolución nº 447/90 y la resultante de los aprobados por resolución nº 40/90 de la Dirección General de Arquitectura y Servicios.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

Manuel Aragona

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ